

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025.

Doctor

BELFOR FABIO GARCÍA HENAO (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 7ª entre calles 12ª y 13

Ciudad

Ingeniera

CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO

Directora Ejecutiva - Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC

Calle 59 A bis No. 5- 53

Ciudad

Asunto: Comentarios a la consulta pública sobre servicios digitales OTT para fortalecer el ecosistema digital en Colombia.

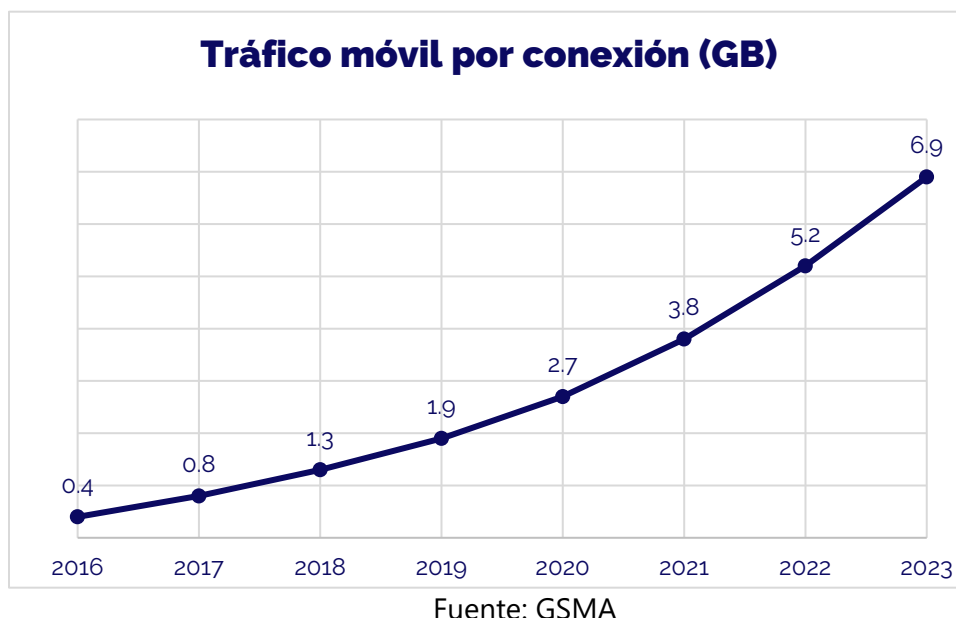
Respetado Ministro García y Comisionada Directora Bustamante,

Nos complace que la CRC y el Ministerio TIC, como autoridad regulatoria y cabeza del sector, estén adelantando acciones frente a una problemática que a nivel mundial está siendo abordada por la industria de las telecomunicaciones de la cual Colombia no puede ser una excepción. En particular, destacamos que las dos entidades hayan abierto la consulta pública que tiene por objeto obtener información detallada sobre la operación y funcionamiento de los servicios digitales OTT (Over the Top) que utilizan las redes de Internet para comunicar, conectar o permitir transacciones entre diferentes grupos de usuarios. Este tipo de medidas son fundamentales para fomentar un debate informado sobre la manera en que estas plataformas, que ocupan un alto nivel de la capacidad de las redes generan un volumen importante de tráfico y dependen de las infraestructuras desplegadas por los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), deben contribuir al ecosistema digital.

En ese sentido, celebramos que se haya advertido la necesidad de responder al desafío de garantizar la sostenibilidad del sector, mientras persiste la urgencia de incrementar las inversiones para cerrar la brecha digital en Colombia. Actualmente, bajo la regulación vigente, dicha carga de inversión recae exclusivamente sobre los PRST, generando una presión económica considerable que pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la industria. La necesidad de adoptar una medida que garantice la sostenibilidad de la industria no da espera, especialmente frente a los retos que plantea el aumento del tráfico y la inversión necesaria para ampliar la cobertura y mejorar la conectividad en el país. En este sentido, consideramos que esta es una oportunidad que permitirá a la CRC y al Ministerio de TIC explorar un marco regulatorio equilibrado que promueva condiciones de competencia justa y asegure que todos los actores que participan en el ecosistema digital contribuyan de manera proporcional al desarrollo y sostenibilidad de la industria contribuyan al cierre de la brecha digital en el país.

Los servicios “Over the Top” (OTT) —como Meta, Alphabet, Netflix y TikTok— capturan la mayor parte de los ingresos generados en el ecosistema digital sin enfrentar las mismas cargas fiscales y regulatorias, mientras dependen directamente de las redes desplegadas por los PRST para el transporte de su tráfico. En este contexto, es indispensable implementar medidas que protejan a los PRST, ya que estos agentes son pilares fundamentales en la cadena de valor del ecosistema digital. Si no se garantiza su sostenibilidad, se pone en riesgo el equilibrio y el funcionamiento de todo el sistema.

Este comportamiento desincentiva un uso eficiente de los recursos de red, dado que el tráfico sigue creciendo exponencialmente debido a la oferta de servicios por parte de los OTT. Según estimaciones recientes¹, el tráfico generado por los servicios OTT creció un 46 % anual compuesto entre 2016 y 2023, aumentando 14 veces en este periodo en la región de Latinoamérica. En la red de los asociados de Asomóvil, los OTT representan entre el 57 % y el 65 % del tráfico total (Fuente: GSMA).



Para atender esta demanda, son los PRST quienes realizan las inversiones necesarias, lo que genera un desequilibrio que repercute directamente en la sostenibilidad de la industria y, por ende, en su capacidad de sostener y ampliar la cobertura de los servicios, en línea con los objetivos de conectividad y el cierre de la brecha digital en el país. Esto priva a millones de usuarios de la posibilidad de estar conectados.

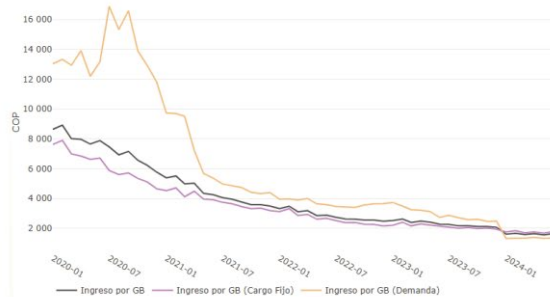
En ese sentido, y como ustedes lo han evidenciado, esta problemática no sólo afecta a la industria,

¹ GSMA (2024) Uso de redes móviles en América Latina Tráfico de datos en la actualidad y proyecciones a 2030.

sino también a los usuarios, hecho que se agrava con la constante caída en el ARPU, que actualmente es el más bajo de la región, como lo han señalado diversos estudios realizados por la GSMA y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (2024).

Esta disminución en el ARPU se explica, en parte, por los menores ingresos que percibe la industria TIC en el país, resultado de la contracción en casi todos los segmentos de mercado que componen el sector. Este panorama se refleja claramente en las siguientes gráficas presentadas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que ilustran la magnitud del desafío y la urgencia de tomar medidas estructurales para revertir esta tendencia.

Ingreso promedio mensual por GB (Internet móvil)



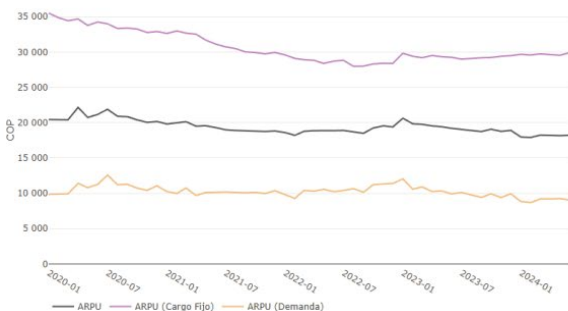
Ingreso promedio mensual por minuto (voz móvil)



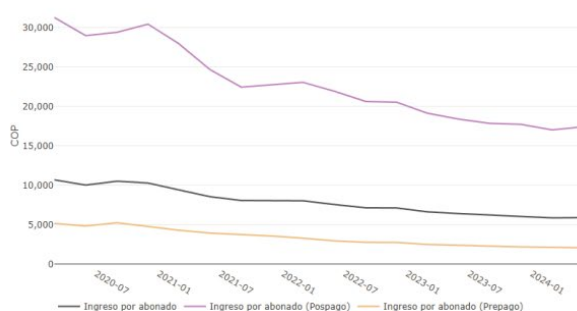
Fuente: CRC

De acuerdo con la CRC², para junio de 2024, el ingreso promedio por GB fue de \$1.634, lo que representa una disminución de 28 % respecto al mismo periodo del año anterior. El ingreso promedio por minuto para el segundo trimestre de 2024 fue de \$21,8 y presentó una variación de 9,8 % frente al mismo trimestre del año 2023.

Ingreso promedio por acceso (Internet móvil)



Ingreso promedio por línea (voz móvil)



Fuente: CRC

² CRC (2024) Data Flash 2024-013.

Según la CRC³ en junio de 2024 el ingreso promedio por acceso de Internet móvil fue de \$18.222 y presentó una disminución de 5% frente al mismo mes del año anterior. Respecto al ingreso por acceso de voz móvil, para el segundo trimestre de 2024 fue de \$5.875 y presentó una disminución de 8,1% frente al mismo trimestre del año anterior.

En ese contexto, ponemos a su consideración la “Opinión jurídica sobre la ruta para la adopción de una regulación que involucre grandes generadores de tráfico, en la remuneración para el despliegue, mantenimiento y financiación de la capacidad de las redes de servicios de comunicaciones”, elaborada por JSM Abogados.

Ahora bien, teniendo presente la necesidad de solucionar este problema, la discusión radica en la forma de abordarlo y encontrar una solución adecuada. Con ese objetivo en mente, compartimos con ustedes una propuesta que incluye, entre otros aspectos, un análisis acerca de:

- i. Los efectos del crecimiento de los servicios OTT en el tráfico sobre las redes de telecomunicaciones en Colombia.
- ii. Los fundamentos económicos de la intervención regulatoria, bajo la premisa de que se estaría ante una falla de mercado en un mercado de dos lados, con asimetría en el poder de negociación entre PRST y grandes generadores de tráfico (LTO).
- iii. Los fundamentos jurídicos de la competencia de la CRC para intervenir y regular el acceso de los LTO a las redes de telecomunicaciones, sustentados en la naturaleza constitucional y legal de las comisiones de regulación, la convergencia de servicios de comunicación y el internet como servicio público esencial.
- iv. Las alternativas y propuestas regulatorias que pueden resultar pertinentes para equilibrar la relación entre PRST y LTO, con ejemplos de otros sectores como energía (carga por confiabilidad) o servicios públicos domiciliarios (tarifas diferenciales) y la posible incorporación de los LTO como contribuyentes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

En línea con estos análisis, el documento propone revisar diversas acciones que permitirían abordar esta discusión de manera estructurada. Estamos convencidos de que ustedes cuentan con la competencia para regular e iniciar la resolución de este problema, y confiamos en que los siguientes elementos serán insumos valiosos para orientar las decisiones necesarias:

- i. Establecer mecanismos para el dimensionamiento efectivo de las redes en razón a incrementos de tráfico, dichas medidas deberían estar orientadas al cumplimiento de los estándares de calidad regulados.

³ CRC (2024) Data Flash 2024-013

- ii. Reconocer y compensar adecuadamente el uso de la infraestructura de redes por parte de los OTT (LTO y/o GGT Grandes Generadores de Trafico).
- iii. Implementar mecanismos regulatorios que orienten las negociaciones entre los PRST y los OTT, garantizando compensaciones justas y evitando que la carga económica recaiga únicamente sobre los PRST.
- iv. Evaluar la pertinencia de medidas exitosas en otros sectores, como el cargo por confiabilidad en el sector eléctrico, tarifas diferenciales en agua y gas natural, y la eventual inclusión de los OTT como contribuyentes al FUTIC.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la CRC que revise la opinión jurídica adjunta y el estudio realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud o proporcionar información adicional que consideren necesaria. El documento adjunto analiza la evidencia del problema, identifica las facultades regulatorias vigentes y propone posibles soluciones para abordar esta situación de manera efectiva.

Cordialmente,


Samuel Hoyos Mejía
Presidente ASOMÓVIL